Interesia Rs; y dotazion; Gs; el mayor consumo, como vnico medio para
obviar los fraudes que hacan experimentado; y assi las exsgrsia Calidad de que
dha Baxa se ha Sumi; Gs; libra de carnero vender Corriendo el Consumo de
ellas; Gs; a Salto y no arrestito y Baja = Dha zion; hauiendolo oido y confe
rido largamente. Acordo que interger servizio de Dios resuelto en este a Salto
en los Cauildos antez; Sor S.o Dr Dn Luis Salad y Sandoual; Dr Dn; Carrillo
de Albornoz Dr Pedro de torres Arellano y Dr Antt; mz talen Rex.es
y el Caus Procur; y en el quarto de ls; Corregr; Den las grazias a Sun;
Gs; y Zelo con que procede en Beneficio de Rent; y Conseruan tenzia con
ferar, con dhos Regr, y aualtezer lo Comun; y mayor moderazion del
precio de dhas Carnes y la forma y reglamento con que hacan de establezer
las Condiziones de la postura a dha Salto; con lo demas que Conuenga
aconziliar y allanar las dificultades que ocurran, Con amplia Comision;
y Obenaguadas que estten sentj; ca ls; Corregr; mande citar a Cauildo
p.a su Diputado de almonedar lo Comun; te y assi lo proueio ass =

Pretende; p.a Abo gado de la zion = Dieron en estos Sr.es Dr Joseph fr.z de Lima y Dr Dn Manl de Alcolea
Ruiz abogados de los Rs Conss; en que; los motiuos que cada vno repre
sentara; Suplicar sele haga gracia de la plaza de Abogado de la de
fenderia de la zion, que a cabo Gs; muerte del Dr Diego Arcaya
y Roxas = Hauiendolo oido. Acordo que se haga nombram.to; se cite
jente; te; al gremio Cauildo ordin.o y lo quedaron los gres; y g.o lesamente de
terminen; a la portero =

Pusa; en el molino de las Coronas = Alm.e del Bosque del castillo en que dize que hauiendose rematado en su Causa
las piedras del molino de las Coronas; y hallandose el termino de los quinze dias
que hacan de hacer diezmo y medio de Diezmo; Despues de ellas que Joseph Ruiz se ha
cho Dn diezmo a dha renta que se admitio Gs; el Corregr; lo que prezivo
alguedize hacer otra pusa de medio diezmo; y Concluie suplicando
a la zion. Interponiendo presentes en la Transtanzias, mande guardar
lo en todo Justizia = Hauiendolo oido. Acordo que el Caus Procur; y de
fienda en ella el mayordomo; de este propio; y dando la garantia de estilo =

Dn Franco Ruiz Alm.e de Dn Franz; Ruiz Zelada de vezino del propio; y dando la garantia de estilo =
de aceite en que pide se le mande en bonificar en las quentas de la admin;
de dho Cauild; Veinte y un mill Ziento Veinte y quatro Rs; Veinte y qua
tro mrs que; a cuenta de la zion; se an sacado de el cauital de dho aceite
y la obra de la zion Gs; los que se an Contribuir las dos piedras del molino
de las Coronas, con obligazion; de Reintegrarlos del producto de estas; Res
pecto a lo q.e Gs; dno de los Capitulos de la Instruczion; de dha admin.or sele
gremio que dho Cauild; selibre algunas vez, aya de tener obligazion